



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2552

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/10/1992 - B.Inf. 62/1992

Sancionada: 19/11/1992

Promulgada: 14/12/1992 - Decreto: 2362/1992

Boletín Oficial: 21/12/1992 - Nú: 3025

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial el libro "La Patagonia" de Hebe Clementi - Editorial Quirquincho.-

Artículo 2o.- El Consejo Provincial de Educación, deberá disponer la utilización de dicho texto como libro de consulta en todos los establecimientos primarios de la Provincia, garantizando la distribución de ejemplares para cada uno de ellos.-

Artículo 3o.- La Dirección Provincial de Cultura, a través de la Dirección de Bibliotecas, procederá a la adquisición de ejemplares de "La Patagonia" de Hebe Clementi, para remitirlos a las Bibliotecas Populares.-

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.